

IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2017.

Los sujetos juveniles de las políticas de participación.

Blanco, Rossana.

Cita:

Blanco, Rossana (2017). *Los sujetos juveniles de las políticas de participación. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-067/8>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRer/qpg>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LOS SUJETOS JUVENILES DE LAS POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN

Blanco, Rossana

Facultad de Psicología, Universidad de la República. Uruguay

RESUMEN

Este trabajo presenta los resultados de la investigación realizada en el marco de la tesis de la Maestría de Derechos de Infancia y Políticas Públicas en la Universidad de la República. El estudio tuvo por objetivo estudiar las políticas de participación juvenil del Instituto Nacional de la Juventud en Uruguay. La pregunta de investigación interroga acerca del sujeto de la política que se despliega a partir de las acciones que este organismo realiza. El diseño de investigación es cualitativo, se realizaron entrevistas en profundidad a encargados de estas acciones con distintos niveles de responsabilidad. Se discuten paradigmas acerca de lo juvenil en la política pública haciendo énfasis en los organismos especializados en juventud a partir de la década de 1990. Los resultados permiten concluir que las definiciones políticas acerca de la ciudadanía y participación juvenil implican un sujeto propositivo, con capacidad de actuar en grupo, generar propuestas y llevarlas a cabo en conjunto con actores políticos. Estas acciones implican competencias y capitales culturales que están distribuidas en forma desigual a nivel social, por lo cual resultan restrictivas para jóvenes con rasgos de exclusión social.

Palabras clave

Jóvenes, Participación, Políticas, Uruguay

ABSTRACT

THE JUVENILE SUBJECTS OF PARTICIPATION POLICIES

This paper presents the results of the research carried out within the framework of the thesis of the Master of Child Rights and Public Policies at the University of the Republic. The study aimed to study the policies of youth participation of the National Institute of Youth in Uruguay. The research question asks about the subject of the policy that unfolds based on the actions that this organism performs. The research design is qualitative, in-depth interviews were conducted with those responsible for these actions with different levels of responsibility. We discuss paradigms about youth in public policy with an emphasis on specialized youth organizations since the 1990s. The results allow us to conclude that the political definitions about youth citizenship and participation imply a propositive subject with a capacity to act in groups, generate proposals and carry them out together with political actors. These actions imply competences and cultural capitals that are unequally distributed at the social level, making them restrictive for young people with traits of social exclusion.

Key words

Youth, Participation, Policies, Uruguay

Introducción

Este trabajo presenta los resultados de la investigación realizada en el marco de la tesis de la Maestría de Derechos de Infancia y Políticas Públicas en la Universidad de la República (programa de posgrado interdisciplinario que integra los servicios de Medicina, Psicología, Ciencias Sociales y Derecho abocado a la formación de especialistas e investigadores desde la perspectiva de derechos de infancia). Mi tesis se llamó *El sujeto juvenil de la participación. Las acciones del eje Participación, Ciudadanía y Cultura del Instituto Nacional de la Juventud* (Blanco Falero, 2015) Es un estudio sobre las políticas de promoción de la participación juvenil del Instituto Nacional de la Juventud (INJU) a partir del año 2010. Mi pregunta gira en torno al sujeto de la política.

Desde mi trayectoria profesional en la atención a la población adolescente en el ámbito educativo, de protección y de inserción laboral es que comienzo a interrogarme sobre la construcción del sujeto de la política. Es decir, las definiciones explícitas e implícitas acerca de la persona destinataria de las acciones implementadas desde un organismo o un programa social. Definiciones que engloban también que es lo que se espera que pueda hacer, que logros se deben perseguir, qué actitudes se deben, por el contrario desalentar.

En materia de acciones públicas sobre sujetos infantiles y juveniles, el paradigma garantista de la doctrina de la protección integral (CDN, 1989) ha permeado los instrumentos jurídicos nacionales (CNA, 2004, Ley de Educación, 2008) y las definiciones políticas a largo plazo (ENIA, 2008) de modo que niños y adolescentes son concebidos como sujetos de derecho. Los derechos sociales, civiles y políticos tienen relaciones de interdependencia lo que implica que el goce o la vulneración de uno de ellos implica efectos sobre los demás. Entre los derechos políticos se encuentra el derecho a la participación. Si los derechos sociales tales como la salud o la educación remiten a las pugnas en relación a la distribución de la riqueza en una sociedad, la participación tiene que ver con la distribución del poder y con los procesos de toma de decisiones acerca de las cuestiones públicas. Implica la organización colectiva y la capacidad de generar espacios y acciones que disputan sentidos hegemónicos.

Sostengo que el ejercicio de los derechos sociales en la infancia y la adolescencia disfruta de cierto consenso a nivel social. Más allá de los presupuestos escasos o recortados por el sistema político hay acuerdo acerca de la importancia de la educación, la salud y de ciertas transferencias económicas para el pleno desarrollo de los sujetos. Sin embargo, el ejercicio de la participación y la misma noción de autonomía progresiva no cuentan con los mismos avales. El derecho de decidir, de decir, de organizarse, de disputar los modos establecidos en que se toman las decisiones y se asientan

las razones por parte de la infancia y la adolescencia genera dudas y suspicacias en el mundo adulto (Blanco, 2016, Blanco, 2013). La doctrina de la protección integral atribuye a niños y adolescentes el estatuto ciudadano o sea la capacidad de ejercer derechos y obligaciones de acuerdo al desarrollo progresivo de sus facultades. Sin embargo las acciones de política y las intervenciones están atravesadas por concepciones tutelares y de sesgo adultocéntrico en que los sujetos infantiles y juveniles son acreedores de ciertas protecciones pero no necesariamente personas con voz y con voto ni siquiera en procesos que les conciernen (Blanco y Ramos, 2015). Mi decisión como investigadora fue tomar las acciones de promoción de la participación juvenil de INJU y analizar las concepciones de ciudadanía y participación en el discurso de responsables de estas acciones con distintos niveles de responsabilidad. A punto de partida del análisis de las respuestas a estas interrogaciones el problema de investigación apunta a situar al sujeto de la política pública de participación juvenil que INJU construye y pretende a punto de partida de sus acciones. Situar al sujeto de la política implica definir cuáles serían las competencias y capacidades tanto necesarias como posibles de ser desarrolladas por los sujetos juveniles que transitan por los programas de participación de INJU. Significa explorar y analizar el juego de definiciones, expectativas y restricciones en la relación entre un organismo del Estado y la población al que dirige sus acciones.

2. Diseño de la investigación

Es un diseño cualitativo que combina análisis documental y entrevistas en profundidad a efectores de política que se desempeñan en el INJU con distintos grados de responsabilidad (directores de divisiones y responsables de los programas específicos que trabajan en forma directa con los jóvenes usuarios). Los resultados se desprenden del análisis de contenido en base a categorías: concepciones de ciudadanía y participación, el lugar del INJU dentro de la institucionalidad del Estado y el sujeto de la política. La recolección de datos tuvo lugar entre setiembre del 2013 y setiembre del 2014.

3. Descripción del INJU

Durante los aproximadamente los últimos 30 años los países iberoamericanos han construido o fortalecido la institucionalidad especializada en las políticas enfocadas a la población juvenil (organismos, planes, leyes, reformas del sistema de justicia). Estas transformaciones se sustentan en ideas de optimización de la gestión de lo público en un marco general que defiende la focalización, la descentralización, la eficiencia y la integralidad de las acciones (CEPAL, 2008). Estos organismos tienen un estatuto institucional divergente y débil en los distintos países. En algunos casos se trata de secretarías dependientes de las presidencias, otras veces tienen mayor autonomía constituyendo ministerios. En todos los casos estos organismos se caracterizan por una dotación presupuestal insuficiente, por la dificultad de realizar acciones a mediano y largo plazo, la escasa autonomía de las acciones y la coordinación y articulación de las mismas con otros sectores del Estado. (CEPAL, 2008).

El Instituto Nacional de la Juventud (INJU) es actualmente una Dirección Nacional del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) que

tiene la función de coordinar y articular iniciativas de política pública en el área social del Estado. Se creó en diciembre de 1990 mediante la Ley 16.170 y comienza a funcionar dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) siendo su antecedente inmediato el Centro de Información a la Juventud que operaba en Montevideo desde finales de la década de 1980 (Bombarolo, 2008). En el año 2000 pasó a ser parte del Ministerio de Deporte y Juventud. Desde el año 2005 hasta el presente integra el MIDES, creado ese mismo año en el contexto político de la asunción del primer gobierno de izquierda en Uruguay. INJU se encarga de realizar acciones de articulación y coordinación con los distintos ministerios para la implementación de iniciativas dirigidas a la población joven introduciendo la perspectiva de juventud. Se organiza en tres divisiones: Unidad y Análisis de Estudios de Juventud, División Descentralización y Territorio y División de Desarrollo y Participación. Es dentro de esta última que se albergan las acciones de promoción de la participación juvenil nucleadas en el programa Impulsa, Fondo de Iniciativas Juveniles y Encuentro de Arte y Juventud que fueron indagadas en este estudio.

3. Políticas públicas y sujetos juveniles de la política

Las políticas públicas no operan aisladas sino que son parte de un ordenamiento jurídico y administrativo. Las acciones de política pública sustentan visiones y decisiones políticas acerca de las poblaciones destinatarias. Definen, describen, realizan mediciones y diseñan unos modos que consideran acordes para su tratamiento privilegiando algunos organismos y/o articulaciones interinstitucionales para la ejecución de las acciones. El sujeto de la política pública es un producto de las relaciones del Estado con la sociedad en la que interviene. Las políticas públicas orientadas a la población juvenil no escapan a estas consideraciones de modo que la construcción del sujeto juvenil (como sujetos en desarrollo, como sujetos problema, como promotores de cambio, etc.) “tiene consecuencias en los arreglos legislativos y de política pública” (CEPAL, AECID, SEGIB, OIJ, 2008, p. 311).

Krauskopf (2005) historiza acerca de las políticas de juventud en la región a partir de la noción de juventud que encierran. Es así que la autora habla de políticas tradicionales que conciben al sujeto joven como un ser en transición que debe prepararse para la adultez. Los sujetos juveniles son signados desde la inmadurez y la incompletud, por lo cual la participación en la toma de decisiones es escasa. En este caso el sujeto juvenil de la política pública es objeto de acciones. La educación es el programa central de este modelo. Según la misma autora de este paradigma en que el sujeto joven es promesa de futuro en base a un adulto modélico, se pasa fácilmente al paradigma de la juventud como etapa problema. Desde la óptica del joven como problema (asociado al consumo problemático, al embarazo adolescente, deserción escolar, infracción penal) se establecen políticas que sitúan la causa de los problemas en el propio sujeto tendiendo a invisibilizar los contextos. El sujeto joven se torna amenazante, lo cual permite la puesta en marcha de estrategias tutelares relativas a la situación de abandono o de infracción lo cual se traduce en respuestas asistenciales o represivas. En ambos paradigmas el sujeto juvenil de la política pública es alguien de quien no se esperan conductas propositivas, sino que es objeto de unas

acciones. La autora sostiene que a partir de la década de 1990 se empieza a difundir el enfoque de derechos en la región, y que éste impacta en las políticas públicas destinadas a niños, adolescentes y jóvenes. Sin embargo las representaciones acerca de los sujetos juveniles como seres en transición hacia una adultez ciudadana o como seres pasibles de tutela y represión conviven con el enfoque de derechos en las prácticas sociales. Krauskopf (2003, citada por CEPAL, AECID, SEGIB, OIJ, 2008) indica que en los últimos 30 años en Iberoamérica se ha ido creando y/o fortaleciendo una institucionalidad que tiene por objeto desplegar acciones hacia el sujeto juvenil de la política. Se diferencian de las acciones de política pública que operan sobre la etapa juvenil desde una perspectiva sectorial (como la salud o la educación) por tener un sesgo hacia el sujeto de las políticas y no hacia las competencias sectoriales (Balardini, 2003, citado por CEPAL et al., 2008). La autora plantea que este tramo se caracteriza por la impronta de la perspectiva de derechos de los niños, los adolescentes y los jóvenes (CDN, 1989, CIDJ, 2008). La ratificación de estos instrumentos de derecho internacional de carácter vinculante por gran parte de los países de la región ha tenido impacto en la generación de políticas para las poblaciones más jóvenes. La autora distingue los siguientes cuatro paradigmas de política pública en este lapso advirtiendo que éstos coexisten y se superponen:

La etapa juvenil como preparación a la adultez: el sujeto juvenil de estas políticas son los jóvenes integrados que se convertirán en adultos también integrados. Se trata de prestaciones de corte universalista que construyen un sujeto de las políticas homogéneo que excluye a las poblaciones juveniles excluidas.

La etapa juvenil como problemática: el sujeto juvenil de la política está definido desde el riesgo por lo cual se trata de políticas diferenciadas que buscan la ampliación de los servicios. El sujeto juvenil de la política es objeto de acciones tutelares o represivas.

La ciudadanía juvenil: el sujeto de la política es sujeto de derechos civiles, políticos y sociales. Se prioriza la participación juvenil.

Políticas de promoción del capital social: se aspira a un sujeto juvenil de la política que se empodere y genere competencias para negociar con distintos actores sociales, entre ellos los tomadores de decisión.

4. Los sujetos de las políticas del INJU

Recientemente Falkin (2014) realiza un estudio acerca de las concepciones de lo juvenil que subyacen a los programas del organismo. Analiza tres programas: Tarjeta Joven, Projoven e Impulsa y los vincula con el modelo político en que estas acciones se enmarcan. La Tarjeta Joven (acción fundacional del año 1990) se centra en una construcción del sujeto de la política como un consumidor especialmente de productos culturales. Projoven (programa focalizado de inserción al mundo del empleo) se enfoca hacia un sujeto de la política que accede a la redistribución económica en un marco estructural de desigualdad intergeneracional e intrageneracional en relación a los ingresos materiales. Por último Impulsa es un programa de tipo selectivo que busca la promoción de la participación en función de un sujeto de la política construido como un actor político.

4. Los jóvenes de la política pública de participación juvenil:

Cuáles son los sujetos juveniles convocados por las acciones de promoción de la participación juvenil del INJU? El organismo lleva adelante unas políticas para una franja poblacional comprendida entre los 14 y 29 años abarcando un extenso periodo del ciclo vital caracterizado por una multiplicidad de eventos y que alberga en su interior sujetos de diferente estatus jurídico en base a la línea de los 18 años.

Las acciones de promoción de la participación de INJU (Fondo de Iniciativas Juveniles, Encuentro de Arte y Juventud e Impulsa) implican la puesta en práctica de determinadas competencias que hacen a ser parte de un espacio colectivo que lleva adelante un proyecto tales como la de agruparse, poner en palabras sus inquietudes, identificar sus propuestas y generar unas acciones. Deben ser capaces de entrar en diálogo con actores estatales tales como el propio INJU y adaptar sus iniciativas a los requerimientos del organismo. En palabras de una de las responsables transversales se trata de *“primero, como lo más sencillo, que es agruparse, encontrarse con otros, dialogar, identificar y desarrollar intereses para ver qué modificación se puede hacer en el entorno”*. A partir de ello INJU dispone recursos humanos y financieros con el objetivo puesto en que estos colectivos

juveniles puedan incidir, en principio, en su entorno cercano. Desde esta unidad mínima INJU propone la puesta en marcha de una estrategia escalonada que no implica *“solo incidir en el entorno más cercano con una acción concreta sino también ir a golpear una puerta en una oficina pública y también presentar una propuesta a un actor local que es clave para el desarrollo de ese proyecto. hay que darle herramientas para lo que nosotros decimos como lobby. Que tiene que ver con bueno, ¿a qué actores les puede llegar a interesar esto que yo quiero hacer en mi localidad? ¿Le interesa a la Intendencia? ¿Le interesa al MIDES? ¿Le interesa al Ministerio de Salud Pública? ¿Hay algún actor privado que yo tenga que hacerme socio de alguna forma? ¿Cómo voy a presentar mi proyecto? ¿Cómo puedo pedir una entrevista con ese actor? Eso son capacidades que van más allá del tema y que nosotros pretendemos que queden instaladas”*

Se trata entonces de la generación de un sujeto colectivo con capacidad de propuesta y diálogo que desarrolla competencias de negociación política y argumentación especialmente con actores de la órbita estatal. La expectativa está puesta en promover competencias participativas que habiliten las capacidades de los colectivos juveniles de entablar y realizar acciones con organismos públicos. Conlleva una concepción de *ciudadanía activa* (Kymlicka, 1997) que supone la capacidad de llevar a cabo acciones propositivas y con cierto grado de autonomía. Esta apuesta hacia un sujeto de la política que desarrolla y despliega competencias en tanto actor político encuentra una manifestación particularizada en los distintos programas y genera interrogantes en los responsables de los mismos. Si el organismo pretende el desarrollo de un sujeto de la política con las características mencionadas, a la hora del trabajo directo con los sujetos juveniles, los responsables de estos programas señalan que las competencias requeridas implican ciertos previos que no necesariamente se hallan presentes en todos los sujetos juveniles. El sujeto de la política de participación juvenil de INJU supone unas competencias y capacidades, por lo tanto habi-

lita unas restricciones.

Los encargados de los programas específicos cuya tarea está firmemente anudada a la implementación de las acciones expresan fuertes interrogantes en relación a la posibilidad de integración de sujetos juveniles signados por rasgos de exclusión social y desafiliación educativa. Junto a una marcada convicción acerca de la importancia del derecho a la participación para todos los sujetos juveniles, se encuentran con que la propuesta de una ciudadanía activa que desarrolle acciones propositivas con un sentido de incidencia también puede convertirse en un obstáculo para la participación de algunos de estos sujetos. En el discurso de los entrevistados encargados de los programas específicos surge la imposibilidad del organismo de llegar con sus propuestas a sujetos juveniles con mayor grado de vulnerabilidad social. En este punto los responsables de los programas específicos consideran que el desarrollo de las capacidades autónomas debe contar con otras propuestas que oficien de sostén y aluden a los formatos clásicos de protección a la adolescencia (los centros juveniles por ejemplo) dependientes del Instituto de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay. A los sujetos juveniles que no han desarrollado las competencias requeridas por los programas de INJU no les basta con las acciones de reconocimiento de sus iniciativas y la transferencia de recursos, sino que necesitan una presencia adulta que oficie de sostén. Esta mediación adulta en los procesos de participación dispara interrogantes acerca de la relación adulto-sujeto juvenil y señala la delgada línea entre lo que hace a una intervención adulta sostenedora y habilitadora con otra en que la instancia adulta se apropia del proyecto. En este punto es necesaria la reflexión acerca de los aspectos propios del adulto en su relación con estos jóvenes. El límite donde el adulto debe pensarse en el joven que fue o que quiso ser se presenta como otra zona gris en los procesos de participación juvenil.

Los responsables de los programas específicos hacen hincapié en que las competencias y capacidades de participar en los programas de participación de INJU están asociadas a la pertenencia a determinados circuitos que hacen a la educación formal, a las experiencias previas de participación, a la procedencia geográfica, a la disponibilidad de tiempos. De este modo se dibujan por un lado sujetos juveniles que integrados a la educación formal, provenientes de localidades que poseen acumulados en la participación social y política, insertos en prácticas previas de participación y vinculados a ciertas redes que permiten el acceso a la información. Estos sujetos son *“los que se comen la cancha, poseen la confianza necesaria, la motivación de golpear la puerta donde sea necesario, son jóvenes que los conocemos, que están en muchas actividades que INJU propone, asociados a movimientos sociales, activistas, pocos, son pocos”*

Esta concepción de ciudadanía activa que involucra a un sujeto juvenil comprometido, propositivo, con la capacidad de agruparse, de identificar intereses, de dialogar y disputar sus propuestas con actores sociales y estatales (entre ellos el mismo INJU) resulta en un sujeto juvenil apropiado de sus derechos y que actúa como un actor político. Sin embargo estas competencias están estrechamente ligadas a la posesión de unos capitales sociales vinculados a las trayectorias educativas, al acceso a los recursos, a los aprendizajes relativos a las prácticas de participación, a los lega-

dos familiares y comunitarios. Por lo tanto pueden estar o no presentes en los diversos sujetos juveniles. La definición del sujeto juvenil de la política como ciudadano y como actor político a la vez que habilita acciones, genera restricciones en la posibilidad de formar parte de las propuestas de promoción de la participación de INJU.

Este interjuego de habilitaciones y restricciones en el sujeto juvenil de la participación promovido por la política pública apunta por lo tanto a un joven que es entendido como un actor político que se acerca y entra en diálogo con la institucionalidad del Estado. Es un joven integrado que ubica su acción política en la esfera estatal y desea incidir en ella. Las acciones de promoción de la participación juvenil del INJU apuntan hacia un sujeto de la política que busca operar en los canales institucionales y es capaz de moverse con fluidez en esos ámbitos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Blanco Falero, R. (2016). Ceremonias mínimas en la formación psicológica desde la perspectiva de los derechos de infancia. En: InterCambios, Vol. 3, no 2 113-118. Recuperado de <http://ojs.intercambios.cse.edu.uy/index.php/ic/article/view/69>
- Blanco Falero, R. (2015). El sujeto juvenil de la participación. Las acciones del eje Participación, Ciudadanía y Cultura del Instituto Nacional de la Juventud. Tesis de Maestría. Universidad de la República, Montevideo. Recuperado de www.colibri.udelar.edu.uy/handle/123456789/4885
- Blanco Falero, R. (2013). ¿Cuánta ciudadanía juvenil necesita una democracia? El caso de Uruguay. En Acta científica XXIX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Artículo aceptado a partir de tribunal de admisión del evento. Recuperado de http://actaconfiologica.servicioit.cl/biblioteca/gt/GT22/GT22_BlancoFalero.pdf
- CEPAL, AECID, SEGIB, OIJ (2008). Por una institucionalidad pública más cerca de la juventud Juventud y cohesión social. Un modelo para armar (pp. 311-326). Santiago de Chile: Edición Naciones Unidas.
- Blanco, R., Ramos, V. (2015). Políticas y acciones de organismos del Estado sobre sexualidad y adolescencia. En López Gómez, A. (comp). (2015). Adolescentes y sexualidad. Investigación, acciones y política pública en Uruguay (2005-2014). Montevideo: Instituto de Psicología de la Salud-Fondo de Población de las Naciones Unidas.
- Bombarolo, F. (2008). El Estado y los jóvenes. Dilemas de la gestión pública latinoamericana. OIJ/INJU. Recuperado de www.anong.org.uy/uploads/docs/estadoyjóvenes.pdf
- Falkin, C. (2014). Jóvenes, ¿un asunto político?: el INJU y las políticas de juventud en Uruguay. Tesis de grado en Sociología. Universidad de la República, Montevideo.
- Krauskopf, D. (2008). Dimensiones de la participación en las juventudes contemporáneas latinoamericanas. Pensamiento Ibero 2 (3). (pp.165-180).
- Krauskopf, D. (2005). Desafíos en la construcción e implementación de políticas públicas en América Latina. Nueva Sociedad (200). (pp. 141-153).
- Kymlicka, W. y Norman, W. (1997). El retorno del ciudadano. Revista Ágora 3 (7). Buenos Aires.

DOCUMENTOS

- Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes (2005). Disponible en <http://www.laconvencion.org/index.php?secciones/convencion>
- Convención de los Derechos del Niño (1989). Disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>
- Código de la Niñez y la Adolescencia (2004). Disponible en <http://archivo.presidencia.gub.uy/ley/2004090801.htm>
- Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia: <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/eniases.pdf>